



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0174-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 011-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 14 de marzo de 2023, Oficio N° 022-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 27 de marzo de 2023, Oficio N° 023-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 27 de marzo de 2023, Oficio N° 033-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 27 de marzo de 2023, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas/UANCV; el Informe N° 009-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 13 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Encargamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los siguientes documentos Oficio N° 011-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 14 de marzo de 2023, Oficio N° 022-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 27 de marzo de 2023, Oficio N° 023-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 27 de marzo de 2023, Oficio N° 033-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 27 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0174-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 20 de octubre de 2022, la Bachiller KARLA LUZ IRENE TEVES AROPAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO Y SIMULACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO APLICANDO MICROCONTROLADORES EN EL DISTRITO DE LA JOYA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2022, el Bachiller JORGE DANIEL MAMANI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICATIVO MÓVIL CON GLIDEAPP PARA EL SERVICIO DE RESERVAS DE CANCHAS DE FUTSAL DE GRASS SINTETICO DE LA EMPRESA LOS CASTILLO, PUNO 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de junio de 2022, el Bachiller HENRY HERACLIO MAMANI PARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA DAR SOPORTE A LA GENERACIÓN DE EXAMENES EN LINEA DEL COLEGIO I.E.S. 2 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE CARACOTO JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de julio de 2022, el Bachiller RONALD WILSON MAMANI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN RECONOCEDOR DE OBJETOS GRÁFICOS PARA DAR SOPORTE A LA RESOLUCIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS – JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, el Bachiller WILLY MIGUEL MONTEAGUDO APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS EN UNIDADES DE CONTROL ELECTRÓNICO UTILIZANDO LA TECNOLOGÍA TRANSPONDER PARA LA EMPRESA LTD & TECNODIESEL DEL SUR E.I.R.L., para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de junio de 2022, el Bachiller JUNIOR GABRIEL QUISPE TURPO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PEDIDOS PARA ANDROID APLICADO EN LA EMPRESA YUL MAQUINARIAS E.I.R.L. 2019, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2022, el Bachiller MILWAR JOSE RIVEROS RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA LA GESTIÓN DE LA EMPRESA PULSO CORPORACIÓN MÉDICA S.A. AREQUIPA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2022, el Bachiller ALEXIS YOEL ABARCA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEJORA DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA DEVA PERÚ S.A.C. MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ERP – JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de agosto de 2022, la Bachiller CHRIS YANET CCALLO VILAVILA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DEL MODELO LEAN STARTUP Y SU INFLUENCIA EN LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de agosto de 2022, el Bachiller MARCO ANTONIO SULLCA CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEJORA DEL SISTEMA DE VENTAS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA EMPRESA LA CASA DEL SMARTPHONE – JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de agosto de 2022, la Bachiller SANDRA VIVIANA CONDORI SUCAPUCA, ha





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0174-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PACIENTES DEL CENTRO MÉDICO CENDIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES ERP JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de agosto de 2022, la Bachiller KATHERIN JHOANA MAMANI COARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE LA INGENIERÍA DE MÉTODOS EN EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES EN LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO LOS ANDES S.A. JULIACA, 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de octubre de 2022, el Bachiller FRANK JULIO MAMANI BENIQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre de 2022, el Bachiller MAX ANTONY UGARTE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: USO DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA PYMES DE EMPRESAS CALCETERAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2022, el Bachiller EDWIN RICARDO SULCA PARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ELABORACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN BASADO EN EL D.S. N° 011-2019-TR PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA MAVIL CONTRATISTAS E.I.R.L., para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de octubre de 2022, el Bachiller STEVE JACK ALARCON MORA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA J&M S.A.C. EN EL AÑO 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2022, el Bachiller CARLOS CESAR FLORES VIZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LOS RIESGOS LABORALES Y SU INCIDENCIA EN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES EN EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA MSP CONSULTING S.A.C. EN AREQUIPA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de octubre de 2022, el Bachiller PEDRO ROLANDO CHUA CHAVEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA PREVENIR INCIDENTES, ACCIDENTES EN LA CONSTRUCTORA FERCONS S.A.C. 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2022, el Bachiller MAYCOLS OMAR MAMANI CHUQUIMAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLAN DE BIOSEGURIDAD PARA LA DISMINUCIÓN DE CONTAGIOS EN LA EMPRESA MINERA Y CONSTRUCCIÓN BALTIMORI SUR T&H S.R.L., para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2022, el Bachiller JULIO CESAR QUISPE AQUISE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CONSORCIO RUMAGE S.A., para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0174-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

sustentación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2022, el Bachiller WILLY REBELINO MAMANI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU APLICACIÓN DE LA LEY 29783 EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de octubre de 2022, el Bachiller JHULMER RENZO GUTIERREZ CHURA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA ISO 45001 PARA REDUCIR ACCIDENTES LABORALES EN LA UNIDAD MINERA ARUNTANI S.A.C., para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 13 de abril de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. KARLA LUZ IRENE TEVES AROPAZA
2. JORGE DANIEL MAMANI QUISPE
3. HENRY HERACLIO MAMANI PARI
4. RONALD WILSON MAMANI MAMANI
5. WILLY MIGUEL MONTEAGUDO APAZA
6. JUNIOR GABRIEL QUISPE TURPO
7. MILWAR JOSE RIVEROS RAMOS

II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO

1. ALEXIS YOEL ABARCA MAMANI
2. CHRIS YANET CCALLO VILAVILA
3. MARCO ANTONIO SULLCA CRUZ
4. SANDRA VIVIANA CONDORI SUCAPUCA
5. KATHERIN JHOANA MAMANI COARI



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0174-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

6. FRANK JULIO MAMANI BENIQUE
7. MAX ANTONY UGARTE QUISPE

III. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA

1. EDWIN RICARDO SULCA PARI
2. STEVE JACK ALARCON MORA
3. CARLOS CESAR FLORES VIZA
4. PEDRO ROLANDO CHUA CHAVEZ
5. MAYCOLS OMAR MAMANI CHUQUIMAMANI
6. JULIO CESAR QUISPE AQUISE
7. WILLY REBELINO MAMANI MAMANI
8. JHULMER RENZO GUTIERREZ CHURA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

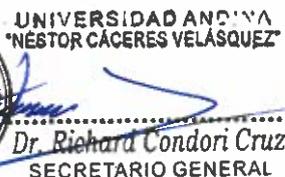
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Nolasco
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/mam